

2. Una vez revisada la documentación señalada en el numeral anterior y estando completa la misma, la Oficina Regional en el término máximo de cinco (5) días hábiles deberá emitir el informe correspondiente, y procederá así mismo a remitir las diligencias al Departamento de Vida Silvestre de la Oficina Central. No serán admitidas por la Región Forestal todas aquellas solicitudes que no cuenten con la documentación correspondiente.
3. El Departamento de Vida Silvestre una vez recibido el informe emitido por la Oficina Regional deberá emitir el Dictamen Técnico de Extracción No Perjudicial dentro del plazo de un día hábil siguiente a su recepción, procediendo de inmediato a enviar las mismas a la Secretaria General del ICF.
4. Recibidas en la Secretaria General, ésta deberá sin más trámite entregar al Apoderado Legal, la resolución correspondiente, más tardar en el plazo de un (1) día hábil, una vez que la resolución sea firmada, dejando copias de todo el expediente.
5. El presente instructivo es de cumplimiento obligatorio para los órganos internos del Instituto que son indicados en el mismo, por lo cual se instruye a la Secretaria General a efecto de que lo notifique para los efectos legales correspondientes y sea publicado en el portal de transparencia.
6. El presente Instructivo será de obligatorio cumplimiento.- **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

**DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MISAEL ALSIDES LEON**

**SECRETARIA GENERAL
ABOG. GUDIT MARIEL MUÑOZ**

7 M. 2018.

INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN

Asunto: PRECA ZOLITUR 01-2018

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes" a presentar documentos para la Precalificación de 1) Edificación en general. 2) Edificación médico-hospitalaria. 3) Obras viales. 4) Obras de paso. 5) Mantenimiento vial. 6) Obras hidráulicas. 7) Obras Logísticas. 8) Intervenciones menores.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de cotizaciones y licitación pública y/o privada que conduzca **ZOLITUR** en el periodo **2018**.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, disposiciones Generales del presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco Legal de la República de Honduras, como la Ley de procedimiento Administrativo, Ley de lo contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a **La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR**, ubicada en la siguiente dirección **edificio ZOLITUR, calle principal hacia French Harbour, frente a Banco Lafise, Roatán Islas de la Bahía**; email: [info@zolitur.gob.hn], a partir del día 24 del mes enero del año 2018, de la hora 08:00 A.M., en adelante o descargarlo de la página web www.zolitur.gob.hn o www-honducompras.gob.hn.

Las empresas precalificadas con **ZOLITUR** en el año 2017 soló deberá actualizar su información del año 2017.

Los interesados, deberán entregar la documentación de Precalificación en **edificio ZOLITUR, calle principal hacia French Harbour, frente a Banco Lafise, Roatán Islas de la Bahía, el día 13 de febrero del 2018, hasta las 14:00 P.M.]** entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía, 24 de enero del 2018

Lic. Kerry Evans Mcnad Valladares
Director Ejecutivo ZOLITUR

7 M. 2018.